



ACCIÓN DE RATING

9 de enero, 2023

Comunicado de cambio de clasificación

RATINGS

Seguros Konsegur de Garantía y Crédito S.A.

Obligaciones compañías de seguros	C
Tendencia	Negativa
Estados Financieros	3Q-2022

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

Metodología de clasificación compañías de seguros generales

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de clasificación
floyola@icrchile.cl

Pablo Galleguillos +56 2 2896 8209
Director Senior Instituciones Financieras
pgalleguillos@icrchile.cl

Jeremías Cortes +56 2 2896 8217
Analista de Instituciones Financieras
jcortes@icrchile.cl

INFORMES RELACIONADOS

[Outlook 2022 Instituciones Financieras](#)

Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.

Ante la publicación de la Resolución Exenta N°152 publicada por la CMF el día 5 de enero de 2023, ICR ratifica en categoría C el rating de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A., modificando su tendencia desde “En Observación” a “Negativa”.

La acción de rating se sustenta en que Konsegur se encuentra actualmente intervenida por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante CMF), y no cuenta con un plan de regularización vigente. El cambio de tendencia desde “En Observación” a “Negativa” es indicativa de que la situación patrimonial y administrativa de la compañía se ha deteriorado respecto a lo informado por Konsegur anteriormente.

La Resolución Exenta N°152 publicada por la CMF el 5 de enero de 2023 ofrece nuevos detalles sobre la situación de la compañía, y comunica la decisión de rechazar el plan de regularización propuesto por Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A., además de suspender a la administración de la compañía por un periodo de seis meses, según la medida dispuesta en el N°3 del artículo 44 del DFL N°251. La trayectoria de la situación deficitaria de Konsegur ha sido abordada por ICR mediante comunicados con fecha [29 de noviembre de 2022](#), donde se modificó la tendencia de la compañía, y [12 de diciembre de 2022](#), donde se rebajó la clasificación desde BBB- a C, modificando su tendencia desde “Negativa” a “En Observación”.

El plan de regularización propuesto por Konsegur el día 3 de enero de 2023, representa la tercera propuesta enviada a la CMF, luego de dos documentos rechazados. A partir de esta propuesta, la CMF ha determinado que a la fecha no se observa un compromiso firme del ingreso de fondos por parte de los financistas que permita resolver los déficits presentados. Adicionalmente, a la fecha no se ha materializado ningún aumento de capital destinado a subsanar de forma significativa los déficits, lo que sumado a la inexistencia de antecedentes que permitan dar seguridades de la verificación del aumento de capital, llevó a la CMF a concluir que el nuevo plan de regularización presentado debiera ser rechazado.

Es necesario considerar que los indicadores de solvencia patrimonial informados por Konsegur se encuentran sobreestimados, debido a que con fecha 22 de diciembre, la CMF determinó que la Reserva de Siniestros no estaba siendo calculada considerando todas las operaciones relevantes para el cálculo según la normativa descrita en la Norma de Carácter General N°306. Dado lo anterior, en la resolución antes descrita, la CMF ha recalculado los indicadores teniendo en cuenta esta omisión, informando que al cierre de octubre y noviembre de 2022 Konsegur presenta un nivel de patrimonio negativo, por lo que los indicadores que se calculan teniendo como numerador o denominador el patrimonio, también son negativos. Por lo tanto, la situación patrimonial de la compañía exhibe una merma significativa.

Ante la suspensión de la administración de Konsegur, la CMF ha designado a Don Robert Rivas Carrillo como administrador, quien mantendrá las atribuciones del directorio y del gerente general por un periodo de 6 meses, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar su designación.

Situación patrimonial de Konsegur

Indicadores de solvencia	Oct-22	Nov-22	Límite normativo
Patrimonio	UF -6.190	UF -17.536	Mayor a UF 90.000
Patrimonio neto / Patrimonio de riesgo	-0,01	-0,25	Mínimo 1 vez
Endeudamiento	-363,57	-13,64	Máximo 5 veces
Endeudamiento financiero	-91,79	-2,61	Máximo 1 vez
Superávit de inversiones (MM\$)	-5.578	-8.420	Debe ser mayor a 0

Fuente: Resolución Exenta 152

Evolución de rating

Fecha	Rating	Tendencia	Motivo
29-Mar-18	Ei	Estable	Primera clasificación
27-Mar-19	Ei	Estable	Reseña anual de clasificación
15-May-19	Ei	Estable	Reseña anual de clasificación
15-May-20	Ei	Estable	Reseña anual de clasificación
14-May-21	Ei	En Observación	Reseña anual de clasificación
06-Abr-22	BBB	Estable	Reseña anual de clasificación
28-Nov-22	BBB	Negativa	Comunicado hecho relevante
05-Dic-22	C	En Observación	Cambio de clasificación
06-Ene-23	C	Negativa	Comunicado Resolución Exenta 152

CATEGORÍA C

Corresponde a aquellas obligaciones de compañías de seguros que no cuentan con una capacidad de cumplimiento suficiente en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de que el emisor incurra en incumplimiento de dichas obligaciones.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TÍMIDOS EN CONSIDERACIÓN LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.